



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 19 de julio de 2010

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



LANZAMIENTO DEL PORTAL EUROPEO E-JUSTICE

La Comisión Europea ha lanzado el portal europeo sobre e-Justicia, la pasada semana en Bruselas, ante numerosas autoridades y representantes de las organizaciones legales europeas, entre los que se encontraba José María Davó, presidente de CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea. El portal sirve de ayuda a los ciudadanos, empresas, abogados y jueces en las cuestiones jurídicas en que está involucrado otro Estado miembro. La primera versión, con más de 12.000 páginas, ofrece enlaces sobre legislación y prácticas de todos los Estados miembros. Se puede encontrar información sobre asistencia jurídica gratuita, formación judicial y videoconferencias, en un lenguaje asequible, y se puede acceder en línea a bases de datos jurídicas, jurisprudencia y registros de actividades empresariales, procedimientos concursales y propiedad inmobiliaria. El portal da también acceso a glosarios jurídicos. En 2011 se podrán consultar fichas descriptivas sobre los derechos de los demandados y de las víctimas, que incluirán, por ejemplo, información sobre el modo en que los distintos países tratan las infracciones de tráfico. Otros ámbitos que se incorporarán al futuro desarrollo del proyecto son el requerimiento europeo de pago y los juicios de menor cuantía, así como la mediación. Con el tiempo será posible el acceso incluso a los antecedentes penales. Pueden acceder al portal a través del siguiente enlace: <https://e-justice.europa.eu/home.do?&action=home&lang=es>



Logo del Portal e-Justice

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA SOBRE DERECHOS, APOYO Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre derechos, apoyo y protección a las víctimas de delitos y violencia. El objetivo de la Comisión es recabar información en orden a elaborar un paquete de medidas conducentes a proteger a este tipo de víctimas, de previsible lanzamiento durante la primera mitad de 2011. La consulta está dirigida a todos los ciudadanos europeos y en especial a aquellas organizaciones, administraciones públicas, organismos, etc, dedicados a defender a las víctimas. La consulta permanecerá abierta hasta el 30.09.2010.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre los derechos de los menores con el objetivo de aprobar a finales de 2010 una Comunicación sobre los derechos del niño para el periodo 2011-2014. El objetivo de dicha consulta es recabar opiniones sobre las medidas concretas que podrían adoptarse a nivel de la UE y las experiencias particulares de quienes trabajan con niños. La consulta pretende analizar las dificultades existentes a la hora de fomentar y proteger los derechos del niño. Está dirigida a particulares, organizaciones, asociaciones, organismos e instituciones, que se ocupan de la protección y la promoción de los derechos del niño a nivel local, regional, nacional, europeo o internacional. El plazo para presentar las contribuciones finalizará el 20.08.2010.

LIBRO BLANCO DE SISTEMAS DE SEGURO DE GARANTÍA

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el Libro Blanco de Sistemas de Seguro de Garantía. Éste establece un marco coherente para la acción de la UE sobre la protección de los Sistemas de Seguros de Garantía, tanto para los asegurados como para los beneficiarios. El objetivo de esta consulta es recabar opiniones y puntos de vista sobre esta materia con el fin de introducir una Directiva que garantice una normativa homogénea en todos los Estados miembros, en la que todos los Sistemas de Seguro de Garantía de la UE cumplan con los mismos requisitos, tanto de forma como de fondo. La consulta está dirigida a Estados miembros, ciudadanos, organizaciones, autoridades públicas y cualquier otro interesado en esta materia. El plazo para presentar las contribuciones finaliza el 30.11. 2010.

CURSO SOBRE DERECHO EUROPEO DE LA SALUD

La Delegación de la Abogacía francesa en Bruselas organizará el próximo día 10 de septiembre en esta ciudad un curso sobre Derecho Europeo de la Salud. En el curso participarán altos funcionarios de las Instituciones de la UE que intervendrán para presentar de manera práctica las últimas modificaciones y avances en esta materia. Los intervinientes harán hincapié en las novedades legislativas en lo referente a protección social y Derecho de la Competencia en el ámbito de los medicamentos (propiedad intelectual y libre circulación) y en las últimas resoluciones del TJUE. Otros asuntos a tratar serán la problemática jurídica relativa a la movilidad de los pacientes transfronterizos en el seno de la UE, la coordinación de sistemas de Seguridad Social y el régimen jurídico de los dispositivos sanitarios. El curso está dirigido a todos los profesionales del Derecho interesados en participar. El idioma del seminario será el francés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre la Directiva de seguridad general de los productos	Hasta el 30.07.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10
Consulta pública sobre los derechos del niño	Hasta el 20.08.10
Consulta pública sobre Gobierno corporativo y políticas de remuneración	Hasta el 01.09.10
Consulta pública sobre normas estatales relativas a servicios públicos de interés general	Hasta el 10.09.10
Consulta pública sobre la aplicación de la Directiva de Servicios	Hasta el 13.09.10
Consulta pública sobre derechos de sucesión en la UE	Hasta el 22.09.10
Consulta pública sobre neutralidad en la Red	Hasta el 30.09.10
Consulta pública sobre el futuro de las pensiones	Hasta el 15.11.10
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES**DEBATE SOBRE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL CON LOS LÍDERES RELIGIOSOS EUROPEOS**

Los presidentes de la Comisión, el Parlamento y el Consejo Europeo han debatido sobre la lucha contra la pobreza y la exclusión social con los líderes religiosos europeos. Alrededor de veinte altos representantes de las religiones cristiana, judía y musulmana, así como de las comunidades sij e hindú, se dieron cita en Bruselas invitados por el presidente José Manuel Barroso y copresididos por Jerzy Buzek, presidente del Parlamento Europeo y Herman van Rompuy, Presidente del Consejo de la UE. En la sobre métodos eficaces para combatir la pobreza y la exclusión social como algo imperativo para la gobernanza europea. Este fue el sexto de una serie de encuentros anuales iniciados por el presidente Barroso en 2005. Por primera vez el encuentro tiene lugar en el nuevo contexto del Tratado de Lisboa, en cuyo artículo 17 se establece que la UE mantiene «un diálogo abierto, transparente y regular» con la religión, las iglesias y las comunidades religiosas. El encuentro de hoy atestigua la importancia que las instituciones europeas dan a este diálogo.

SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LA UE

La Comisión Europea ha presentado una síntesis de los instrumentos de la UE que regulan la recopilación, el almacenamiento o el intercambio de datos personales a efectos judiciales o de gestión de la migración. Esta comunicación clarifica los objetivos principales de estos instrumentos, su estructura, los tipos de datos personales que cubren, la lista de autoridades que tienen acceso a los mismos y las disposiciones sobre protección y almacenamiento de datos. La gestión de la información es la pieza clave del funcionamiento del espacio Schengen y del mercado interior ya que es necesario contar con instrumentos adecuados que permitan desarrollar una política común de visados y de asilo e impedir ataques terroristas y otras formas graves de delincuencia. Este documento establece los principios fundamentales que deben sustentar la evaluación de los instrumentos de gestión de la información en el espacio de libertad, seguridad y justicia. Las futuras propuestas incluirán la obligación de presentar informes anuales, y revisiones periódicas y ad hoc, así como una cláusula de expiración. Los instrumentos existentes se mantendrán solo si siguen sirviendo a los objetivos legítimos para los que fueron concebidos.

JUSTICIA E INTERIOR

REUNIÓN INFORMAL DEL CONSEJO JAI

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), reunido recientemente en Bruselas, ha acordado la aplicación de la nueva Estrategia Europea para la Seguridad. Ésta fue concebida durante la Presidencia española del Consejo de la UE y se ha materializado como estrategia operacional bajo los auspicios de la Presidencia belga. Este plan estará operativo para 2014 e implementará la política de seguridad prevista en el Programa de Estocolmo, que se desarrollará desde la prevención hasta el enjuiciamiento y el castigo. En la reunión, también se han definido las responsabilidades del Europol y de COSI en esta materia. En este sentido, la Presidencia belga ha destacado que la delincuencia transfronteriza debe abordarse a nivel europeo, debido el gran impacto que representa para la seguridad de los ciudadanos. Finalmente, en una reunión mantenida con el Alto Representante de ACNUR, el Consejo JAI ha abordado cuestiones relativas a los derechos de los refugiados. El propósito de esta reunión ha sido elaborar una política común en el ámbito de los procedimientos de asilo y de inmigración, aplicable antes de 2012, dando cumplimiento, de este modo, a los preceptos del Programa de Estocolmo.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN APRUEBA LA FUSIÓN ENTRE BRITISH AIRWAYS E IBERIA

La Comisión Europea ha autorizado, con arreglo al Reglamento de concentraciones de la UE, la fusión propuesta entre British Airways, del Reino Unido, e Iberia, de España, ambas dedicadas al transporte aéreo de pasajeros y mercancías y a la prestación de los servicios correspondientes. La Comisión ha llegado a la conclusión de que la transacción no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo o en una parte importante del mismo. Tanto British Airways como Iberia son miembros de la alianza *oneworld*. Sus actividades se solapan en los ámbitos del transporte aéreo de pasajeros y mercancías, los servicios de asistencia en tierra y los servicios de mantenimiento, reparación y revisión. La investigación de la Comisión demostró que la entidad fusionada seguirá enfrentada a una competencia suficiente de otros transportistas que operan esas rutas. La Comisión examinó, asimismo, los efectos de la fusión propuesta en una serie de rutas largas y cortas en las que una de las partes ofrece vuelos sin escalas y vuelos con escalas, o en las que ambas ofrecen vuelos con escalas. Por último, la investigación de la Comisión demostró que la entidad fusionada seguirá enfrentada a la competencia de varios competidores en los mercados de transporte aéreo de mercancías y de servicios de asistencia en tierra y que la fusión propuesta no tendrá una repercusión significativa en el mercado de servicios de mantenimiento, reparación y revisión. En consecuencia, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la operación propuesta no plantea problemas de competencia.

LOS COMPROMISOS DE BA, AA E IBERIA PASAN A SER JURÍDICAMENTE VINCULANTES

La Comisión Europea ha convertido en jurídicamente vinculantes los compromisos ofrecidos por British Airways (BA), American Airlines (AA) e Iberia (IB), tres miembros de la alianza de aerolíneas *Oneworld*. Los compromisos fueron ofrecidos en respuesta a la preocupación manifestada por la Comisión en el sentido de que la empresa conjunta prevista entre BA, AA e IB podría violar las normas antimonopolio de la UE y perjudicar a los consumidores en las rutas transatlánticas. En virtud de los compromisos, las partes acuerdan ceder franjas horarias de aterrizaje y despegue en el aeropuerto de Londres-Heathrow para facilitar la entrada o expansión de competidores en las rutas entre Londres y Nueva York, Boston, Dallas y Miami. Después de una prueba de mercado, la Comisión concluyó que los compromisos propuestos son adecuados para solventar los problemas de competencia y ha archivado su investigación.

LA COMISIÓN APRUEBA EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE RTVE

La Comisión Europea ha aprobado el nuevo sistema de financiación mediante impuestos del ente público español de radio y televisión, RTVE, con respecto al cual en diciembre de 2009 se abrió una investigación formal con arreglo a la normativa sobre ayudas estatales de la UE. España eliminó la publicidad y otras actividades comerciales de RTVE y sustituyó esta fuente de ingresos por nuevos impuestos para los operadores de televisión y de telecomunicaciones. La Comisión Europea tenía dudas sobre la compatibilidad de los nuevos impuestos con la legislación de la UE, en particular con las normas relativas a las redes y servicios de comunicaciones electrónicas. Sin embargo, ha llegado a la conclusión de que la compatibilidad de las ayudas a RTVE no se ve afectada por la legalidad de los nuevos impuestos y que la medida está en consonancia con las normas sobre ayudas estatales, porque garantiza que RTVE no recibirá una compensación excesiva por prestar servicios públicos de radiodifusión.

PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UE

La Comisión Europea ha publicado su informe anual sobre la protección de los intereses financieros de la UE y la lucha contra el fraude. El informe presenta las medidas importantes adoptadas por la Comisión y los Estados miembros en 2009 para prevenir, detectar y combatir las irregularidades y el fraude, y contiene una síntesis estadística de las irregularidades notificadas a la Comisión por los Estados miembros en 2009, incluidos los casos de presunto fraude, e información detallada sobre la recuperación de los fondos de la UE. El informe observa, con respecto a años anteriores, un mayor cumplimiento por los Estados miembros de su obligación de notificar las irregularidades y formula recomendaciones para mejorar la protección del dinero de los contribuyentes de la UE. El informe de este año también aborda dos temas especiales, a saber, la cooperación entre la Comisión y los Estados miembros en la realización de comprobaciones in situ, y las medidas tomadas por los Estados miembros para la recuperación de los importes percibidos de forma irregular.

LA MAYOR INVERSIÓN EUROPEA DE LA HISTORIA EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Comisaria de Investigación, Máire Geoghegan-Quinn, ha anunciado que la Comisión Europea dedicará 6.400 millones de euros de inversión para investigación e innovación. La partida, que es la mayor de la historia, abarca una amplia gama de disciplinas científicas, ámbitos de la política pública y sectores comerciales. Esta financiación hará avanzar las fronteras de la ciencia, mejorará la competitividad europea y contribuirá a hacer frente a desafíos sociales como el cambio climático, la seguridad alimentaria y energética, la salud y el envejecimiento de la población. Estos fondos serán otorgados a unos 16.000 participantes de institutos de investigación, universidades e industria, incluidas unas 3.000 PYMEs. Las subvenciones se concederán mediante «convocatorias de propuestas» (invitación a licitar) y evaluaciones a lo largo de los 14 próximos meses. Esta partida constituye un estímulo económico que se espera cree más de 165.000 puestos de trabajo. Se trata también de una inversión a largo plazo en una Europa más inteligente, sostenible e integradora. Es un elemento clave de la estrategia Europa 2020 de la UE y, en especial, de la iniciativa emblemática «Unión por la innovación», que se pondrá en marcha en el otoño de 2010.

DERECHO SOCIAL

NUEVA DIRECTIVA SOBRE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado una nueva Directiva, la 41/2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma y por la que se deroga la Directiva 613/86. Esta nueva Directiva se entiende sin perjuicio de las facultades de los Estados miembros de organizar sus sistemas de protección social. La competencia exclusiva de los Estados miembros por lo que se refiere a la organización de sus sistemas de protección social incluye, entre otras cosas, las decisiones sobre la creación, la financiación y la gestión de tales sistemas y de sus correspondientes instituciones, así como sobre el contenido y la concesión de las prestaciones, el nivel de las cotizaciones y las condiciones de acceso. La nueva Directiva debe aplicarse a los trabajadores autónomos y a sus cónyuges o, cuando y en la medida en que estén reconocidas en el Derecho nacional, a sus parejas de hecho, siempre que participen habitualmente en las actividades de la empresa en las condiciones establecidas por el Derecho nacional.

TRASLADO DENTRO DE UNA MISMA EMPRESA DE TRABAJADORES CUALIFICADOS NO EUROPEOS

La Comisión Europea ha propuesto una nueva Directiva con objeto de facilitar a las empresas multinacionales el traslado temporal de trabajadores no cualificados nacionales de terceros países desde una empresa ubicada fuera de la UE a sucursales o filiales en los Estados miembros. El traslado a la UE de estos empleados cualificados podría incrementar los flujos de inversión, fortalecer la eficacia de la gestión, aumentar las exportaciones de la UE y reforzar tanto la competitividad de las empresas de la UE en los mercados exteriores como la competitividad de la Unión en su conjunto, lo que podría ayudar a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Sin embargo, siguen existiendo obstáculos a tales migraciones temporales. Las empresas de fuera de la UE se enfrentan a una multitud de normas y procedimientos diferentes cuando desean enviar personal clave a sus filiales en los distintos Estados miembros de la UE. Además, en algunos países de la UE los procedimientos de obtención de los permisos de trabajo son lentos y complejos y los trasladados dentro de una misma empresa tienen que vencer dificultades para desplazarse entre los Estados miembros. La Comisión propone la adopción de un conjunto común de normas relativas a un nuevo procedimiento de entrada rápida (30 días de tiempo límite, permiso combinado de residencia y trabajo) para un grupo específico de personal altamente especializado (gestores, especialistas y licenciados en prácticas) de países no pertenecientes a la UE. La propuesta también tiene como objetivo establecer unas condiciones de residencia más atractivas para estas personas y sus familias y un sistema que facilite los traslados dentro de la UE de ciudadanos de terceros países. Esto se complementaría con un estatuto jurídico claro que incluya unas condiciones laborales iguales a las de los trabajadores trasladados por una empresa de la UE.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

NUEVO INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD

La Comisión Europea ha presentado un nuevo informe que aboga por la integración de la biodiversidad en los planes empresariales y en las principales actividades del sector privado que se desarrollan en el planeta. El informe destaca el notable crecimiento que han experimentado recientemente los productos y servicios con certificado ecológico, así como el creciente interés de los consumidores por una producción sostenible, y muestra de qué modo puede la biodiversidad ofrecer importantes oportunidades a las empresas en un mercado que podría mover de 2 a 6 billones de dólares en 2050. El informe dirige siete recomendaciones esenciales a las empresas e insta a las profesiones contables y a los organismos de información financiera a elaborar normas comunes para evaluar los efectos de la biodiversidad y a crear nuevos instrumentos a tal fin.

LIBRO VERDE SOBRE RESIDUOS BIODEGRADABLES

El Parlamento Europeo ha dado respuesta recientemente al Libro Verde emitido por la Comisión Europea sobre Medio Ambiente. Los eurodiputados aprobaron una resolución en la que proponen promocionar y potenciar en todos los países de la UE la recogida selectiva de bio-residuos, incrementar el reciclado de los desechos biodegradables y clasificar los diferentes tipos de compost que se pueden obtener a partir de los bio-residuos (compostaje). Dicha resolución alienta la participación de los gobiernos comunitarios en este reto medioambiental, mediante la promoción de actividades que conciernen al medioambiente y la adopción de normas comunes para todos los socios europeos en materia medioambiental.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR DELITOS

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación relativa a la realización de un "Estudio sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por delitos en los sistemas jurídicos nacionales de los Estados miembros" (Ref. 2010/S 114-171915). El objetivo del estudio es proporcionar una visión general de las soluciones jurídicas en los Estados miembros y realizar un análisis de las posibles opciones para el futuro desarrollo de la legislación europea en este ámbito. Se considera útil ver cómo la redacción de las normas de la Unión Europea se refleja en la práctica de las legislaciones nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, en concreto en lo relativo al enfoque criminal/no criminal y el tema de las penas proporcionales, disuasorias y efectivas aplicadas en este ámbito. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 13.09.2010.

PRIVACIÓN DE DERECHOS COMO MEDIDA DE SANCIÓN

La Comisión Europea (Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad) ha publicado una licitación relativa a la realización de un "Estudio sobre la privación de derechos como un medida de sanción en los sistemas nacionales de los Estados miembros" (Ref. 2010/S 114-171916). El estudio tiene como objetivo proporcionar una mejor comprensión de la naturaleza de las disposiciones sobre privación de derechos en sistemas de sanciones nacionales penal y no penal. El objetivo es conseguir una visión exhaustiva del marco jurídico en este área en los 27 Estados miembros. La información del estudio ayudará a la Comisión a elaborar sus objetivos políticos. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 17.09.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Efectos de la implementación acervo sobre auditoría (Ref. 2010/S 119-179353)	Hasta el 30.08.10
Programa Justicia Civil 2010	Hasta el 01.09.10
Apoyo a los defensores de los derechos humanos (Ref. EuropeAid/129204/C/ACT/Multi)	Hasta el 03.09.10
Programa Hércules II	Hasta el 15.09.10
Programa Justicia Penal 2010	Hasta el 15.09.10
Convocatoria Formación de jueces nacionales en Derecho de la Competencia	Hasta el 30.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE**LA PROHIBICIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE AER LINGUS POR RYANAIR ES VÁLIDA**

El Tribunal General de la UE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-342/07 y T-411/07, Ryan Air Holdings y Aer Lingus Group c. Comisión Europea. Tras la privatización de Aer Lingus por el Gobierno irlandés en 2006, Ryanair adquirió una participación del 19,16% en el capital de dicha sociedad. En octubre de 2006, Ryanair lanzó una oferta pública de adquisición de la totalidad del capital de Aer Lingus y, una semana más tarde, notificó a la Comisión Europea, de conformidad con el Reglamento 139/2004, de concentraciones, la adquisición planeada. Durante la oferta pública de adquisición, Ryanair adquirió otras acciones y en noviembre de 2006 estaba en posesión del 25,17% del capital de Aer Lingus. El 27 de junio de 2007, la Comisión adoptó una Decisión mediante la que declaró que el proyecto de adquisición de Aer Lingus por Ryanair era incompatible con el mercado común. Ryanair interpuso un recurso contra esta Decisión ante el Tribunal General (asunto T-342/07). Tras la Decisión de la Comisión, Ryanair adquirió otras acciones, con lo que su participación en el capital de Aer Lingus ascendió al 29,3%. Tanto durante el procedimiento que dio lugar a la Decisión de prohibición, como tras dicha Decisión, Aer Lingus solicitó a la Comisión que ordenase a Ryanair deshacerse de la totalidad de acciones de Aer Lingus que poseía. La Comisión denegó dicha solicitud mediante una Decisión de 11 de octubre de 2007, en la que indicó que, en el marco del Reglamento de concentraciones, no tenía la facultad de ordenar a Ryanair deshacerse de su participación. En efecto, la adquisición prevista no se había llevado a cabo y Ryanair tan sólo poseía una participación minoritaria que no le permitía ejercer un control *de jure* o *de facto* sobre Aer Lingus. Aer Lingus interpuso entonces un recurso contra esta Decisión ante el Tribunal General (asunto T-411/07). Mediante auto de 18 de marzo de 2008, el Presidente del Tribunal General ha desestimado la demanda paralela presentada por Aer Lingus con el fin de obtener medidas provisionales para impedir que Ryanair ejerciese sus derechos de voto. En sus sentencias, el Tribunal General de la UE confirma ambas Decisiones de la Comisión. Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el TJUE, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN PROCEDIMIENTOS PENALES**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Tendam c. España (nº de demanda 25720/05). El demandante, Sr. Tendam, fue juzgado y condenado por un Juzgado de La Orotava (Tenerife) por la comisión de un delito de robo. Durante la instrucción, la policía judicial incautó diversos artículos y los depositó en el Juzgado. Posteriormente, la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife le absolvió por falta de pruebas y el Sr. Tendam solicitó la devolución de los bienes incautados. La restitución de los mismos fue parcial constatándose el deterioro de alguno de los bienes recuperados. Por todo lo anterior, el demandante interpuso una reclamación ante el Ministerio de Justicia, que resolvió inadmitir dicha petición considerando que la detención practicada era conforme a Derecho y que la devaluación de los bienes que alegaba el demandante, no bastaba para probar la mala gestión de la Administración de Justicia. El demandante presentó, infructuosamente, un recurso contencioso-administrativo contra dicha decisión ante la Audiencia Nacional. Desconforme con dicha decisión, interpuso un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que lo desestimó. Por todo ello, el demandante recurrió ante el TEDH alegando vulneración del artículo 6.1 y 2 del CEDH relativo a la presunción de inocencia. El TEDH consideró que efectivamente se vulneraron las garantías procesales del demandante y condenó a España a la satisfacción de una cantidad en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu